



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 20 de junio de 2013.

VISTO: el punto N° 8 de la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia del señor Edil Bruno Villalba.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase al señor Edil Bruno Villalba la licencia solicitada por el período comprendido entre los días 1 de julio del corriente al 31 de enero de 2014 inclusive.
2. Notifíquese al señor Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
3. Regístrese, etc.

Carpeta N° 21/13 Entrada N° 7303/13.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta